## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Doctor Omar Bartolomé Pérez" al Hospital Seccional de la localidad de Chañar, departamento General Belgrano.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Salud Pública fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-

## L E Y N° 10.453.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO
ES COPIANFIEL DELLO MIGNAL

Dr. JUAN MAMUEL ARTICO SECRETARIO LEGISLATIVO FUNCION LEGISLATIVA · LARIOJA